



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 010



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 11 ENE 2013

VISTO: La Nota Interna Letra: PRES. N° 08/13, y

CONSIDERANDO

Que el señor Vocal Contador en ejercicio de la provincia C.P.N. Luis Alberto CABALLERO cursó la nota del visto, poniendo en conocimiento de los señores Vocales, C.P.N. Hugo PANI y Dr. Miguel LONGHITANO que durante el período comprendido entre el 18/02/13 al 11/03/13, ambas fechas inclusive, hará uso de una fracción de los días pendientes de su Licencia anual Ordinaria del año 2011, quedando pendiente el usufructo de 10 días de su Licencia anual del año 2011 y la totalidad de días correspondientes a su Licencia anual del año 2012.

Que mediante Resolución Plenaria N° 13/2009 se estableció que las licencias podrían ser usufructuadas cuando los Sres. Vocales lo estimaran pertinente, previa comunicación a los otros miembros.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el art. 26 inc. e) de la Ley Provincial 50; Resolución Plenaria N° 383/12 y conforme habilitación dispuesta por el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Comunicar que el Sr. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Luis A. CABALLERO hará uso de una fracción de los días correspondientes a su Licencia Anual Ordinaria 2011, entre los días 18/02/13 al 11/03/13, ambas fechas inclusive; quedándole pendiente el usufructo de (10) días de su Licencia Anual 2011 y la totalidad de días correspondientes a su Licencia Anual 2012.

ARTICULO 2°.- Establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia durante el período 18/02/13 y hasta el 11/03/13, ambas fechas inclusive, el señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI.

ARTICULO 3°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 010 /2013-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO

VOCAL CONTADOR

PRESENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia